

**PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS TAMBOS
PERIODO 2024**

Plan N° 001-2024-MIDIS/PNPAIS-UPS

Modificación N° 01

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Gabriel Sebastián Hinojosa Castro	Coordinador de Plataformas Fijas	
	Judith Leoncia Cahuana Tacza	Encargada de equipo de Mantenimiento	
Aprobado por:	Carolina Ruth Valderrama Zamalloa	Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS
TAMBOS PERIODO 2024

Fecha de aprobación: 17/01/2023

Página 2 de 9

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO NORMATIVO	3
3.	ALCANCE – ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4.	DIAGNÓSTICO	4
5.	MARCO ESTRATÉGICO	5
6.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	5
7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
8.	ANEXOS	7

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialPLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS
TAMBOS PERIODO 2024

Fecha de aprobación: 17/01/2023

Página 3 de 9

PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS TAMBOS PERIODO 2024

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan, se ha elaborado en el marco de las competencias de la Coordinación de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios contenidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS de fecha 27 de noviembre de 2017, y del “Manual para la elaboración y ejecución del Plan General de Mantenimiento de los Tambos del Programa Nacional PAIS”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 269-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 30 de diciembre de 2020.

El Plan General de Mantenimiento se encuentra circunscrito específicamente al mantenimiento a la Infraestructura de los Tambos, debido a la existencia de una norma de mayor jerarquía, la Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre de 2021 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” en la que se establece la elaboración del Plan de Mantenimiento de bienes muebles será elaborado por un equipo de trabajo designado mediante acto resolutivo de la Oficina de Administración.

En tal sentido, la Unidad de Administración aprobó mediante Resolución de Unidad N° D000588-2023-MIDIS/PNPAIS-UA de fecha 29 de diciembre de 2023 el Plan de Mantenimiento de bienes muebles patrimoniales del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, periodo 2023-2025.

Por ello, en el presente Plan, solo se está considerando la consolidación y programación de Mantenimientos de Infraestructura, y no se ha considerado la inclusión de equipamiento general, ni equipamiento informático (correspondiente a la Unidad de Tecnologías de la Información según el Manual) ni Vehículos (correspondiente a la Unidad de Administración según el Manual).

No se debe soslayar que la cantidad de Tambos que ha sido considerada en el presente Plan se ha adecuado al presupuesto disponible en el clasificador de Mantenimiento de Infraestructura, teniendo en cuenta los montos asignados a cada Unidad Territorial, los cuales son insuficientes para atender las necesidades reales y totales de cada una; sin embargo, han sido priorizados en base a las necesidades comunicadas por ellas.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto Mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS de fecha 27 de noviembre de 2017 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- Resolución Directoral N° 269-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 30 de diciembre de 2020 que aprueba el “Manual para la elaboración y ejecución del Plan General de Mantenimiento de los Tambos del Programa Nacional PAIS”
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS
TAMBOS PERIODO 2024

Fecha de aprobación: 17/01/2023

Página 4 de 9

- Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada: "Catálogo de Documentos Oficiales el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

3. ALCANCE – ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de obligatorio cumplimiento para la Unidad de Plataformas de Servicios, y otras Unidades de Organización que participan el proceso de la ejecución de mantenimientos de infraestructura, como las Unidades Territoriales en calidad de área usuaria y la Unidad de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones.

4. DIAGNÓSTICO

La Coordinación de Plataformas Fijas, bajo la dirección de la Unidad de Plataformas de Servicios, llevó a cabo la recopilación de información e identificación de las necesidades de mantenimiento de los Tambos, mediante la remisión por parte de las Unidades Territoriales de los Formatos N° 01 UPS-FMANT-01, el mismo que fue solicitado mediante Memorando Múltiple N° D000013-2023-MIDIS/PNPAIS-UPS de fecha 06 de octubre de 2023 y Memorando Múltiple N° D000014-2023-MIDIS/PNPAIS-UPS de fecha 09 de noviembre de 2023.

Una vez completada la recopilación de la información, habiendo sido reportados un total de 443 tambos con fichas de infraestructura, las cuales se pueden apreciar en el anexo N°2, se procedió a realizar un análisis de la información con el objetivo de priorizar los trabajos, otorgando una calificación basada en puntajes de atención y pesos ponderados.

Para tal efecto, por cada pedido de mantenimiento, se ha identificado y agrupado las necesidades más recurrentes e importantes con un peso ponderado por cada una que releje su nivel de criticidad.

Necesidades	Pesos
Nivel de riesgo	0.15
Sistema de abastecimiento de agua	0.15
Sistema de distribución de energía eléctrica	0.1
Sistema fotovoltaico	0.05
Pozos a tierra	0.05
Sistema de Desagüe	0.15
Biodigestor	0.15
Cobertura, cielorraso, canaletas	0.1
Botes deslizadores	0.05
Acabados	0.05

Por cada una de estas necesidades, se consigna un puntaje de 1 a 3, dependiendo de la severidad de la necesidad.

La combinación de estos parámetros genera un puntaje que permite calificar al tambo en función de sus requerimientos de mantenimiento, logrando establecer un ranking (Ver Anexo 03) siendo el tambo que consiga un mayor puntaje, el que presenta más necesidades de mantenimiento y debe ser priorizado en cada unidad territorial, en función de su respectiva disponibilidad presupuestal, descartando aquellos que hubieran sido atendidos recientemente.

Con esta metodología, se priorizan los mantenimientos integrales, que representan la mayor parte del presupuesto asignado. Adicionalmente se están priorizando actividades específicas por para atender agrupadas por especialidad, como es el caso de pararrayos y posos a tierra

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS
TAMBOS PERIODO 2024**

Fecha de aprobación: 17/01/2023

Página 5 de 9

y biodigestores. Adicionalmente, en cada UT quedaría un pequeño monto destinado a atender emergencias puntuales, que se vayan suscitando en el periodo.

Adicionalmente se han identificado necesidades especializadas en algunas regiones, en aspectos como la implementación de pararrayos, pozos a tierra y biodigestores.

5. MARCO ESTRATÉGICO

5.1. Objetivo estratégico:

OEI.01. Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.

Acción estratégica:

AEI.01.05 Servicios públicos con plataformas fijas accesibles a las poblaciones rurales y rurales dispersas en situación de pobreza y pobreza extrema

5.2. Objetivo general:

Extender la vida útil de la infraestructura de los centros de servicios Tambos priorizados de acuerdo a las necesidades de las Unidades Territoriales del PrOograma Nacional PAIS.

6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La atención de las necesidades de mantenimiento, se llevará a cabo entre las siguientes clasificaciones de trabajos a realizarse con el presupuesto asignado

a) Trabajos de Mantenimientos Integrales

Corresponden a mantenimientos de infraestructura que busca recuperar íntegramente el estado de las instalaciones del Tambo y recobrar su capacidad operativa. Combina elementos de mantenimiento correctivo, a aspectos que han perdido su funcionalidad y calidad técnica, y preventivo para mantener y extender la vida útil de los elementos constitutivos de la infraestructura.

En ese sentido, se ha priorizado una cantidad menor de tambos para este tipo de mantenimiento, con la finalidad de hacer menos intervenciones, pero de mayor impacto, que permita que los Tambos atendidos no requieran de mantenimientos pequeños en los años sucesivos. Para estos casos se recomienda la desagregación a nivel de Unidad Productora, es decir, por Tambo. El detalle se encuentra en el Anexo 01: Plan General de Mantenimiento de Infraestructura

b) Trabajos de Mantenimientos a Pararrayos – Pozos a Tierra

Mantenimiento de infraestructura por especialidad para incidir positivamente en la seguridad de los Tambos en zonas de especial susceptibilidad a tormentas y descargas eléctricas. En estos casos se procurará un agrupamiento geográfico y por especialidad. El detalle se encuentra en el Anexo 01: Plan General de Mantenimiento de Infraestructura

c) Trabajos de Mantenimientos a Biodigestor

Mantenimiento de infraestructura por especialidad para incidir positivamente en el sistema de eliminación de excretas del Tambo, que consiste en la limpieza y drenado de los biodigestores para puedan funcionar a mayor capacidad por más tiempo. En estos casos se procurará un agrupamiento geográfico y por especialidad. El detalle se encuentra en el Anexo 01: Plan General de Mantenimiento de Infraestructura

d) Trabajos de Mantenimientos de emergencia

BIODIGESTORES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración de TDR												
2	Tramitación del requerimiento												
3	Estudio de mercado												
4	Contratación del servicio												
5	Ejecución del servicio												
6	Conformidad del servicio												



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS
TAMBOS PERIODO 2024

Fecha de aprobación: 17/01/2023

Página 7 de 9

MANTENIMIENTOS INTEGRALES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración de TDR												
2	Tramitación del requerimiento												
3	Estudio de mercado												
4	Contratación del servicio												
5	Ejecución del servicio												
6	Conformidad del servicio												

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan estará a cargo de la Coordinación de Plataformas Fijas y del Especialista en Presupuesto y Proyectos de Inversión, quienes reciben informes mensuales sobre el avance del cumplimiento del plan por parte del encargado del equipo de Mantenimiento.

8. ANEXOS

- 8.1. **Anexo N° 01: Plan General de Mantenimiento de Infraestructura (Listado)**
- 8.2. **Anexo N° 02: Listado de Tambos que Presentan Necesidades de Mantenimiento**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS
TAMBOS PERIODO 2024

Fecha de aprobación: 17/01/2023

Página 8 de 9

Anexo 01: Plan General de Mantenimiento de Infraestructura (Listado)

TIPO	DEPARTAMENTO	TAMBO	MONTO
TAMBOS INTEGRALES	ANCASH	SHAQUEK	75,000.00
TAMBOS INTEGRALES	AREQUIPA	SONDOR	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	AYACUCHO NORTE	OCCOLLO	50,000.00
TAMBOS INTEGRALES	AYACUCHO NORTE	SANTA ISABEL DE CHAPA	50,000.00
TAMBOS INTEGRALES	CUSCO	TUNQUIMAYO	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	CUSCO	ANTAYAJE	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	CUSCO	QUISICANCHA	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	CUSCO	PERCCARO	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	CUSCO	ALLHUACCUYO	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	HUANCAVELICA	LIRIO DE LEONCIO PRADO	75,000.00
TAMBOS INTEGRALES	HUANCAVELICA	SAN JUAN DE DIOS DE LIRCAY	75,000.00
TAMBOS INTEGRALES	HUANCAVELICA	ATUNA QUIHUAY	75,000.00
TAMBOS INTEGRALES	HUANUCO	PAMPACHACRA (SARA)	50,000.00
TAMBOS INTEGRALES	HUANUCO	SAN PEDRO DE CANI	50,000.00
TAMBOS INTEGRALES	LA LIBERTAD	SICCHAL	75,000.00
TAMBOS INTEGRALES	LORETO	CASERIO FELIX FLORES	55,000.00
TAMBOS INTEGRALES	PUNO	PARINA	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	PUNO	CHAUPIAYLLU CENTRAL	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	PUNO	COLPA CUCHO	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	PUNO	AYMAÑA	65,000.00
TAMBOS INTEGRALES	PUNO	CAYATOCO	65,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	AREQUIPA	COTA COTA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	AYACUCHO NORTE	PONTURCO	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	CUSCO	ANANSAYA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	CUSCO	URINCCOSCO	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	CUSCO	PUKACCASA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	CUSCO	URAY AYLLO	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	CUSCO	CONCHACCOLLO	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	LORETO	CAÑAVERAL	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	LORETO	NUEVO ANDOAS	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	APURIMAC	CALCAUSO	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	JUNIN	SAN CRISTOBAL DE PAQCHAC	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	PUNO	UPINA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	PUNO	PINAYA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	PUNO	HUAPACA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	PUNO	BUENA VISTA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	PUNO	LLACTA PATA	19,162.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	HUANCAVELICA	CHOPCA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	HUANCAVELICA	OXAPATA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	HUANCAVELICA	SAN JUAN DE CARHUACC	20,000.00



PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS
TAMBOS PERIODO 2024

Fecha de aprobación: 17/01/2023

Página 9 de 9

TIPO	DEPARTAMENTO	TAMBO	MONTO
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	AYACUCHO SUR	MAYOBAMBA	20,000.00
PARARRAYOS - POZOS A TIERRA	AYACUCHO SUR	HURAY HUMA	20,000.00
BIODIGESTOR	PUNO	CHULLU PATJA - CC. CHURO	3700.00
BIODIGESTOR	PUNO	PEDRO VILCAPAZA MORORCO	3700.00
BIODIGESTOR	PUNO	SANTA ANA DE TARUCANI	3700.00
BIODIGESTOR	PUNO	YARIHUANI	3700.00
BIODIGESTOR	PUNO	PICCHU	3700.00
BIODIGESTOR	ANCASH	PAMPAMARCA	15,000.00
BIODIGESTOR	ANCASH	SHAQUEK	15,000.00
BIODIGESTOR	AREQUIPA	CANOCOTA	15,000.00
BIODIGESTOR	APURIMAC	VIRGEN DEL TAMBO	15,000.00
BIODIGESTOR	CUSCO	OCHOLLOCLLO	15,000.00
BIODIGESTOR	HUANUCO	LAURICOCHA	15,000.00
EMERGENCIA	AMAZONAS		14,328.00
EMERGENCIA	ANCASH		9,500.00
EMERGENCIA	APURIMAC		3,300.00
EMERGENCIA	AREQUIPA		8,500.00
EMERGENCIA	AYACUCHO NORTE		8,121.00
EMERGENCIA	AYACUCHO SUR		5,801.00
EMERGENCIA	CAJAMARCA		30,272.00
EMERGENCIA	CUSCO		1,780.00
EMERGENCIA	HUANCAVELICA		4,403.00
EMERGENCIA	HUANUCO		10,000.00
EMERGENCIA	JUNIN		10,276.00
EMERGENCIA	LA LIBERTAD		2,630.00
EMERGENCIA	LAMBAYEQUE		18,878.00
EMERGENCIA	LIMA		2,000.00
EMERGENCIA	LORETO		14,115.00
EMERGENCIA	MADRE DE DIOS		17,811.00
EMERGENCIA	MOQUEGUA		14,500.00
EMERGENCIA	PASCO		33,000.00
EMERGENCIA	PIURA		37,485.00
EMERGENCIA	PUNO		1,362.00
EMERGENCIA	SAN MARTIN		8,000.00
EMERGENCIA	TACNA		19,728.00
EMERGENCIA	UCAYALI		38,000.00
Total			2,186,452.00